RESOLUCION I.M.F.M. Nº 669/2019.-

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DE CONTRATO"

Fernando de la Mora, 13 de Marzo del 2019.-

VISTO: el llamado **CONTRATACION DIRECTA de "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE FACHADA-TEATRO"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, se ve la necesidad perentoria de ampliar el contrato debido a los imprevistos durante la ejecución de las obras.----------

Que, el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece lo siguiente: ***CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"*.----------

Que, a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) AUTORIZAR la suscripción de una Adenda al contrato N° 13/2019, sobre **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE FACHADA-TEATRO"**, que fuera suscrita con la Firma "LM CONSTRUCCIONES", representada en este acto por el Sr. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la ampliación del importe total a pagar por la obra conforme al art. 62 de Ley N° 2051/03, por la suma de Gs. 8.635.500.- (Gs. Ochos millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos), para el contrato de **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE FACHADA-TEATRO"**.----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal